

## *Opuntia* spp. (*stricta*, *maxima* y *dillenii*). Chumberas (Cactaceae)

Incluidas en el Catálogo Nacional de EEI las 3 especies  
**No** incluida en el Reglamento UE 1143/2014

Peligrosidad en Aragón: **Media**  
 Oportunidad de actuación: **Media**



Fuente: J. Guerrero, DGA.

**BIOLOGÍA.** Arbusto de hasta 3 metros. Cladodios (palas) suculentos y carnosos, verdes de 7-16 cm. Flores amarillas (a veces rojizas), de 7-8 cm de longitud. *O. dillenii* tiene púas, mientras que *O. stricta* no. Se reproduce tanto por semilla como asexualmente a partir de las palas.

**HÁBITAT.** En Aragón ocupan ambientes muy soleados y cálidos, resistiendo suelos con sales y yeso y sequía prolongada, pero siempre bien drenados. Preferentemente ocupa laderas solanas.

**FLORACIÓN.** junio-julio.

**PROCEDENCIA E HISTORIA.** Las chumberas proceden de norte y Centroamérica. Introducida por su uso en jardinería y para formar setos en zonas áridas. La clásica chumbera (*Opuntia ficus-indica*) se usó también como cultivo por sus frutos y para criar cochinillas para tinte.

**DISTRIBUCIÓN.** Invasor en diversas zonas áridas y cálidas del mundo, desde La India, a China, Australia o Sudáfrica. En España es abundante en las provincias del sur y costa mediterránea (Sanz Elorza y otros, 2004). En Aragón existe una importante población naturalizada de *O. dillenii* en Alcalá de Gurrea (Huesca). *O. stricta* aparece principalmente en los alrededores de Zaragoza capital, así como en Alfajarín. *O. maxima* aparece en lugares muy soleados.

**PROBLEMÁTICA.** Estas y otras *Opuntia* aparecen en muchas áreas procedentes de uso en jardinería. Pero muchas veces se reproducen únicamente de forma vegetativa, limitándose su extensión, si bien el arado y el ganado pueden dispersarlas ampliamente al extender las palas o fragmentos del tallo. *O. dillenii*, *O. maxima* y *O. stricta* podrían reproducirse por semilla, generando nuevos focos. Sus púas causan problemas al ganado y a las personas y sus flores atraen a tantos insectos que limitan la polinización de las especies autóctonas.

**ACTUACIÓN.** El uso y plantación de las tres especies citadas está prohibido por incluirse en el Catálogo de EEI. Debería evitarse cualquier uso de estas tres especies y limitar el uso en jardinería de las restantes especies de chumberas. Realizar un control para tratar de erradicar las poblaciones en expansión. Mediante retirada manual o mecánica de las plantas. Operación manual peligrosa por sus púas.

**OTRAS ESPECIES.** Existen muchas otras especies de *Opuntia*, difíciles de determinar. Algunas de ellas se naturalizan, como:

- ***Opuntia engelmannii***, con poblaciones nutridas pero muy localizadas, que se extienden vegetativamente en Zaragoza y Mequinenza.
- ***Opuntia ficus-indica*** (la chumbera) se localiza al sur de la provincia de Teruel.
- ***Opuntia humifusa***, en Zaragoza capital, Maestrazgo-Guadalope, La Litera, Mediano.
- ***Opuntia imbricada***. En Aragón aparece en los alrededores de Monzón y Ontiñena. También en Alfajarín.
- ***Opuntia phaeacantha***. Citada en Zaragoza, Calatayud y Gurrea de Gállego. (Pike, 2003; IPE-DGA 2005).

**ALTERNATIVAS.** *Atriplex halimus*, *Yucca recurvifolia*, *Aloe ferox*, *Aloe marlothii*, *Euphorbia* spp.

